DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

DIRECTOR (e):
FÉLIX ALBERTO PAZ QUIROZ

3 SECCIONES
CUERPO PERIODÍSTICO
BOLETÍN OFICIAL
NORMAS LEGALES

@DiarioElPeruano
diariooficialelperuano
Diario Oficial El Peruano

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

9 ago 2026

DOMINGO 9
DE AGOSTO DE 2026

AÑO DE LA ESPERANZA
Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA

www.elperuano.pe

PRECIO: **S/ 2.00**
AÑO: 200 / Nº 28914

200 AÑOS

OFENSIVA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

"Iremos con mucha fuerza para que los delincuentes terminen en prisión"

Presidenta Keiko Fujimori aborda con el fiscal de la nación y ministros acciones conjuntas de lucha contra la criminalidad.

Señala que se están articulando mesas de diálogo para resolver, agilizar y que la justicia se vea, se sienta y sea más rápida. P. 3

La jefa del Estado se reunió con el fiscal de la nación, Tomás Gálvez, y autoridades del Poder Ejecutivo y del Ministerio Público.

PRESIDENCIA

POLÍTICA

Formalizarán terrenos en Chongos Bajo

Vivienda impulsa reconstrucción con bases legales sólidas. P. 2

ECONOMÍA

Proyectan crecer 6% en cinco años

Titular del MEF estima también una reducción de la informalidad al 50%. P. 5

DERECHO. SISTEMA LABORAL DEBE FOMENTAR CULTURA PREVISIONAL. P. 7

POLÍTICA

Compartido gratuitamente por o$qvitãR

FIRMAN ACUERDO CON LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMPUNYA

Formalizarán terrenos en Chongos Bajo

Vivienda impulsa reconstrucción con bases legales sólidas.

COFOPRI

Clave. Transferencia de terrenos permitirá formalizar viviendas con seguridad jurídica en zona afectada por los sismos.

Las familias que perdieron sus viviendas por el sismo registrado en Chongos Bajo avanzan hacia la recuperación de sus hogares. El Ministerio de Vivienda, mediante el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), suscribió un acuerdo con la comunidad campesina de Pumpunya para transferir terrenos comunales al Estado, lo que permitirá iniciar el proceso de formalización de la propiedad en la zona.

Este acuerdo constituye el punto de partida para otorgar seguridad jurídica a cientos de familias que, tras el desastre, esperan reconstruir sus vidas sobre bases legales sólidas. La formalización avanzará con los estudios técnicos que garanticen la seguridad de la población.

En ese sentido, Cofopri viene articulando con las entidades competentes la emisión de los informes de análisis de riesgos debido a la activación de la falla sísmica registrada en la zona. Asimismo, se ha requerido a la Autoridad Local del Agua del Mantaro la delimitación de la faja marginal y a las entidades competentes toda la información técnica necesaria.

El proceso se desarrollará por etapas. Una vez que se concrete la transferencia de los terrenos comunales, se ejecutarán los trabajos de topografía georreferenciada y la elaboración e inscripción de los planos que permitirán formalizar las viviendas y el equipamiento urbano en coordinación con la Municipalidad Distrital de Chongos Bajos y la comunidad campesina.

El acuerdo representa un importante avance para una de las localidades más golpeadas por el sismo. En el anexo de Pumpunya, epicentro de la emergencia, la mayoría de las viviendas de adobe y tapial colapsaron o quedaron inhabitables, dejando a cientos de personas sin hogar y severos daños en la infraestructura pública y comunal.

Con esta intervención, el Ministerio de Vivienda reafirma su compromiso de impulsar una reconstrucción segura y que permita que las familias afectadas accedan a títulos de propiedad con pleno respaldo técnico y legal, lo que contribuirá a un desarrollo territorial ordenado y seguro.

Ayuda humanitaria

El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) realizará en las próximas horas un nuevo envío de 111.04 toneladas de bienes de ayuda humanitaria (BAH) hacia la región Junín con el propósito de fortalecer la atención de la población damnificada y afectada por el reciente sismo registrado en dicha jurisdicción.

El cargamento, que se suma a lo anteriormente enviado a dicha región, será trasladado desde sus almacenes y está conformado por 90.94 toneladas de BAH no alimentarios y 20.11 toneladas de BAH alimentarios.

Los bienes no alimentarios incluyen artículos de primera necesidad para la atención inmediata de la población, como carpas, camas plegables, colchones, frazadas, herramientas, menaje y otros implementos destinados a brindar condiciones adecuadas de alojamiento temporal y protección a las familias afectadas. Asimismo, los bienes alimentarios contribuirán a cubrir las necesidades básicas de alimentación durante la emergencia.

LA FRASE

> “Trabajamos para avanzar de manera responsable y con estudios técnicos para acompañar a las familias en la recuperación y reconstrucción de Chongos Bajo”.
>
> **MAURICIO ARNILLAS**
> Ministro de Vivienda

MINDEF

Acción. Ingeniería del Ejército será desplegada en puntos críticos.

FENÓMENO EL NIÑO

Respuesta será multisectorial

El ministro de Defensa, Rafael Belaunde, informó que se dará una respuesta multisectorial al fenómeno El Niño y que a través de la estrategia desarrollada se desplegará el batallón de ingenieros del Ejército hacia zonas críticas afectadas por las fuertes lluvias y huaicos.

“Lo primero, para dar respuesta multisectorial al fenómeno de El Niño, desde el Ministerio de Defensa y en estrecha coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y la Autoridad Nacional del Agua, se ha convocado a las autoridades competentes. Hemos identificado 569 puntos críticos a nivel nacional y hemos hecho una distribución respecto de adónde va el Ejército, a qué zonas puntuales, y dónde tienen que entrar los batallones de Ingeniería del Ejército”, dijo.

En declaraciones desde el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), indicó que cuentan con una estrategia para desplegar estos batallones desde el sur y oriente del Perú para reubicarlos en la zona norte del país.

ALGO MÁS

INDICÓ QUE CUENTAN con el presupuesto necesario para poder actuar frente a lo que pueda generar el fenómeno de El Niño.

“A PESAR DE que en estos últimos ocho o nueve años poco o nada se ha hecho por descolmatar ríos y quebradas, estamos hoy en el momento de actuar. De nada sirve quejarse. Ahora lo que hay que hacer es estar preparados”, aseguró.

INTERVIENEN A MÁS DE 2,300 PERSONAS

Megaoperativo en Madre de Dios

La Policía Nacional del Perú ejecutó un megaoperativo de control territorial en la zona de La Pampa, en Madre de Dios, donde intervino a más de 2,300 personas y reforzó la presencia del Estado en esta jurisdicción priorizada.

Desde la tarde del viernes y durante la madrugada del sábado, más de 200 efectivos se desplegaron a lo largo del tramo comprendido entre los kilómetros 107 y 115 de la carretera Interoceánica. La operación contó con apoyo de personal del Ministerio Público, el Ejército del Perú, el Serenazgo de Tambopata y otras instituciones, quienes participaron en intervenciones en bares, discotecas, hospedajes, hoteles, restaurantes y otros establecimientos de la zona.

Como resultado del megaoperativo, la PNP capturó a 16 personas que registraban requisitorias vigentes por diversos delitos, entre ellos violación sexual, hurto agravado, lesiones, violencia familiar, omisión de prestación de alimentos, conducción en estado de ebriedad y deserción.

SE REUNIÓ CON FISCAL DE LA NACIÓN Y MINISTROS

Presidenta anuncia ofensiva contra la criminalidad

"Iremos con mucha fuerza para que los delincuentes terminen en prisión", señala.

PRESIDENCIA

Apunte. La mandataria abordó con el fiscal de la nación y ministros acciones conjuntas de lucha contra la criminalidad.

La presidenta Keiko Fujimori sostuvo el sábado una reunión de trabajo con el fiscal de la nación, Tomás Gálvez, en la cual participó el primer ministro, Luis Galarreta, y los titulares del Interior, César Astudillo; de Defensa, Rafael Belaunde, y de Justicia, Ernesto Álvarez. En el encuentro, que se realizó en Palacio de Gobierno, estuvo presente la fiscal suprema Patricia Benavides, entre otras autoridades.

Durante la reunión, la mandataria afirmó que la solicitud de delegación de facultades legislativas que se presentará ante el Congreso tiene como principales objetivos la implementación de medidas urgentes en la lucha contra la criminalidad, los efectos del fenómeno El Niño y el fortalecimiento y la modernización de las instituciones del Estado.

"Lo más importante es que todos podamos escucharnos. Quiero que los ciudadanos sepan que iremos con mucha fuerza para que los delincuentes terminen en prisión. Para eso es fundamental articular entre todas las instituciones", enfatizó.

Asimismo, la presidenta afirmó que el Gobierno será un aliado para el sistema de administración de justicia "para poder ayudarlos, empoderarlos y darles los recursos que ellos necesitan; pero acá lo importante es velar por la seguridad de los ciudadanos, y para eso estamos articulando mesas de diálogo para resolver, agilizar, y para que la justicia se vea, se sienta y sea más rápida".

DATO

● La presidenta deseó éxitos en su gestión al mandatario colombiano Abelardo de la Espriella, quien el viernes juró al máximo cargo en ese país. El saludo fue realizado a través de su cuenta oficial en la plataforma X.

La presidenta Fujimori también anunció que, en absoluto respeto a la autonomía e independencia de los poderes del Estado, en los próximos días se realizará una reunión con la presidenta del Poder Judicial. A su turno, el fiscal de la nación, Tomás Gálvez, presentó un diagnóstico sobre la situación del Ministerio Público y la importancia del fortalecimiento institucional y de la labor conjunta con la Policía Nacional del Perú frente a la inseguridad y la criminalidad.

El fiscal de la nación agradeció la reunión liderada por la mandataria y expresó su disposición de impulsar un trabajo coordinado con el Ejecutivo. "Su gestión es esperanzadora", afirmó.

Principio de autoridad

Cabe destacar que, en el ámbito de la seguridad pública, la presidenta anunció en su mensaje a la nación que, durante los estados de emergencia, las Fuerzas Armadas asumirán temporalmente el liderazgo del control del orden interno en estrecha coordinación con la Policía Nacional del Perú. Esta medida se implementará en aquellas zonas golpeadas por el crimen organizado, la extorsión, el narcotráfico y la minería ilegal para restituir el principio de autoridad.

Tras las mafias

De acuerdo con el mensaje del 28 de julio, el Gobierno impulsará el fortalecimiento integral y la modernización tecnológica de la Policía Nacional mediante la interconexión de videovigilancia nacional, plataformas de inteligencia artificial para mapear el delito y centros de comando de respuesta rápida.

Estas acciones permitirán ejecutar operaciones estratégicas orientadas a desarticular las organizaciones criminales. "La lucha no será únicamente contra el delincuente común. Iremos tras las mafias nacionales e internacionales que financian la extorsión, el sicariato, el narcotráfico y la minería ilegal", enfatizó la presidenta Fujimori.

La mandataria subrayó, además, una política de tolerancia cero frente a la corrupción y aseguró que se sancionará a los efectivos policiales que traicionen el uniforme. En paralelo, se implementará un sistema permanente de reconocimiento al mérito para el personal policial que destaca por su valentía, al que garantizó el respaldo político y el equipamiento necesario para su labor.

EDUCACIÓN HOSPITALARIA

Garantizan los aprendizajes

Más de 100 docentes y psicólogos que brindan atención educativa en hospitales de las 25 regiones del país refuerzan sus capacidades durante el primer semestre de 2026 con el propósito de garantizar la continuidad de los aprendizajes de niños y adolescentes en situación de enfermedad u hospitalización.

El Minedu desarrolló asistencias técnicas, acompañamiento y monitoreo permanente a los 40 Servicios Educativos Hospitalarios (SEHO) implementados en todo el país, con el objetivo de acompañar la gestión de sus equipos interdisciplinarios e identificar oportunidades de mejora en beneficio de los estudiantes-pacientes.

MONITOREO

EL FORTALECIMIENTO DE capacidades, a cargo de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, se complementó con acciones permanentes de monitoreo.

SE VERIFICAN LOS espacios de aprendizaje, la atención pedagógica y psicopedagógica y el uso de recursos y materiales educativos.

Asistencia. El Minedu vigila los servicios educativos hospitalarios.

En el taller "Uso de recursos pedagógicos en la atención educativa: estrategias y prácticas efectivas", se promovió la articulación de materiales educativos con los propósitos de aprendizaje, las competencias curriculares y las características de los estudiantes.

ALISTA PLAN DE CONTINGENCIA

Minam en alerta por incendios

El Ministerio del Ambiente (Minam), a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), refuerza su capacidad de respuesta frente a los incendios forestales registrados en distintos puntos del país y alista plan de contingencia.

En Cañaris, Lambayeque, pese a que el incendio se encuentra fuera de un área natural protegida, un equipo especializado del Sernanp se desplazó el sábado a la zona para apoyar al COER Lambayeque y a las autoridades locales en las acciones de evaluación, monitoreo, control y liquidación del incendio.

El Sernanp mantiene acciones de vigilancia y respuesta en todo el país. En el Santuario Histórico de Machupicchu, el incendio registrado en Cerro Poques se encuentra controlado y bajo monitoreo. En la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, en Arequipa, el incendio ocurrido en Pampamarca fue liquidado.

OPINIÓN

"Nuestros años más importantes son los de nuestra niñez".
William Cowper (1731-1800), jurista y poeta inglés

Editora Perú
Director de Medios Periodísticos (e) FÉLIX ALBERTO PAZ QUIROZ
Presidente del Directorio HUGO DAVID AGUIRRE CASTAÑEDA
Gerente General (e) FÉLIX ALBERTO PAZ QUIROZ

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 • Telf: 315-0400 • Suscripciones: suscripciones@editoraperu.com.pe

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO El Peruano

Es una publicación de Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. Hecho Depósito Legal Nº 150101-95-005

elperuano.pe | andina.pe

EDITORIAL

Rutas para el crecimiento

ELEVAR EL BIENESTAR de la ciudadanía exige superar deficiencias estructurales que durante años limitaron el potencial productivo del país.

Lograr un desarrollo sostenible requiere conciliar la estabilidad macroeconómica con transformaciones concretas que dinamicen el mercado interno, acerquen el crédito a los emprendedores, destraben obras públicas de impacto social y consoliden una auténtica equidad tributaria.

Ante este escenario, la ruta de reformas técnicas articulada por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Elmer Cuba, abre una oportunidad decisiva para revitalizar la economía peruana y construir un horizonte de desarrollo inclusivo para toda la población.

El abordaje frente a la informalidad laboral, por ejemplo, apunta a remover de manera gradual las barreras normativas y operativas que dificultan el tránsito de los trabajadores hacia el sector formal.

Al simplificar el acceso a esquemas de contratación adecuados, se sienta una base sólida para que más familias aseguren empleos productivos con plena cobertura de protección social y mejores ingresos.

Esta visión se entrelaza de forma natural con el impulso a los mercados financieros, donde la ampliación del crédito y la dinamización de los capitales permitirán inyectar liquidez directa a los hogares y a las micro y pequeñas empresas (mypes), lo que fortalecerá la capacidad de inversión de los pequeños negocios y elevará su competitividad dentro del entorno nacional.

De manera simultánea, la urgencia de reestructurar el sistema de inversión pública busca superar el problema de las obras paralizadas y optimizar la asignación del gasto estatal.

El propósito es acelerar la ejecución

> "La clave del éxito residirá en la velocidad y eficacia con que el aparato estatal traduzca estas propuestas en normas concretas que impacten de modo positivo en la cotidianidad de los ciudadanos".

para asegurar que cada sol del presupuesto fiscal se traduzca oportunamente en carreteras fluidas, centros de salud equipados, escuelas modernas e infraestructura de seguridad al servicio directo del ciudadano.

En el frente fiscal, la estrategia orientada a reducir la evasión en el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta se enfoca en hacer cumplir la legislación vigente mediante una fiscalización más eficiente, lo que amplía la base tributaria y protege las cuentas públicas sin necesidad de elevar la carga impositiva sobre quienes ya cumplen con sus obligaciones.

Este entramado de reformas se complementa con decisiones dirigidas a cuidar la economía familiar y la operatividad de los microempresarios. Destacan entre ellas el incremento gradual de la remuneración mínima vital en dos tramos para evitar presiones en los costos empresariales, la reactivación de mecanismos de estabilización para amortiguar los precios de los combustibles y el reordenamiento del calendario de feriados para dinamizar el turismo nacional.

La clave del éxito residirá en la velocidad y eficacia con que el aparato estatal traduzca estas propuestas en normas concretas que impacten de modo positivo en la cotidianidad de los ciudadanos.

REFLEXIONES

El Diario Oficial **El Peruano** no se solidariza necesariamente con las opiniones vertidas en esta sección. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores.

Liderazgo femenino: mandatos que analizar

Susana Mendoza Sheen
Comunicadora y periodista

LA PARIDAD POLÍTICA aún es un sueño por cumplir. Los resultados de la elección parlamentaria del último proceso electoral revelan que las mujeres todavía no ocupan el 50% de las curules. Si bien 70 parlamentarias han asumido funciones en el quinquenio 2026-2031, ellas representan apenas el 36.8% de los 190 integrantes del nuevo Congreso bicameral (60 senadores y 130 diputados).

Aunque es el mayor número de mujeres en la historia del Parlamento peruano, su representación proporcional no aumentó. En 2016, fueron elegidas 36 congresistas (27.7%) de un total de 130 escaños; en 2021, la cifra ascendió a 49 (37.7%). ¿Qué está ocurriendo para que, en una década, la representación femenina siga siendo tan limitada? ¿El machismo y la discriminación continúan cortándoles las alas a las nuevas generaciones de mujeres?

Las barreras institucionales explican parte de esta realidad. Horarios extensos y dinámicas de trabajo que se prolongan hasta altas horas de la noche suelen ser incompatibles con las responsabilidades de cuidado que aún asumen las mujeres. A ello se suman las barreras políticas: con frecuencia, las que participan en la vida pública son blanco de burlas por su aspecto físico, ataques relacionados con su vida familiar o campañas de acoso y desprestigio.

Sin embargo, considero que también existen barreras psicológicas que merecen ser analizadas. Me refiero a los mandatos, esos mensajes que padres, madres y cuidadores transmiten, consciente o inconscientemente, a niñas y niños durante la infancia. No profundizaré aquí en los aportes de Eric Berne, fundador del análisis transaccional, ni en el desarrollo posterior de esta teoría por parte de Robert y Mary Goulding. Señalaré que los mandatos son mensajes que pueden convertirse en una especie de voz interior que les dice a las personas lo que pueden y no pueden hacer.

Uno de esos mandatos es "no me superes". Si una niña escucha con frecuencia frases como "hay personas mejores que tú" o "no te creas más que los demás", puede aprender a temer al éxito y asociarlo con el rechazo o el conflicto. Otro mandato frecuente es "no lo logres". Si se le transmite que "no sea tan ambiciosa" o que "es mejor ir a lo seguro", podría crecer creyendo que alcanzar metas importantes implica riesgos que es mejor evitar. Así, puede limitar el desarrollo de su liderazgo o incluso autosabotearse ante el éxito.

Los mandatos se fortalecen en instituciones y dinámicas políticas que reproducen desigualdades. ¿Qué podría debilitarlos y contribuir a que más mujeres desarrollen su potencial como líderes? Quizá organizaciones verdaderamente inclusivas, con una cultura que valore el liderazgo femenino.

El Peruano

2014

Henry Pease

El político, sociólogo, periodista y docente universitario Henry Pease García-Yrigoyen dejó de existir a los 69 años. En 1983, fue teniente alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana en la gestión de Izquierda Unida. En 1990, encabezó la plancha presidencial de la mencionada agrupación. En el periodo 2001-2006, fue legislador de Perú Posible.

2021

Momias wari

En la cueva de Accomachay, en Huancavelica, se encontraron momias dentro de canastas de totora de la época Wari. Un boquerón, cerca de una pintura rupestre de posiblemente 7,000 años de antigüedad, es la entrada para el entierro prehispánico. Se hallaron un total de 25 cadáveres entre hombres, mujeres y niños.

Oet

Optimismo. El ministro de Economía y Finanzas expresó su confianza en alcanzar los objetivos.

COMPROMISO DEL GOBIERNO

MEF: Economía se expandirá 6%

Además se busca reducir informalidad al 50%.

El ministro de Economía y Finanzas, Elmer Cuba, aseguró que el compromiso de su gestión para los próximos cinco años es que la economía peruana alcance una tasa de crecimiento del 6% y se reduzca la informalidad laboral al 50% y la pobreza al 15%.

"Estas cifras son el norte de esta gestión. Ya comenzamos con un buen pie porque este año, si no hubiera habido el fenómeno El Niño, la economía estaría creciendo entre 4% y 5%", comentó.

Cuba explicó que pasar de 4% y 5% a un 6% es más probable que pasar a un 2%, que era lo que el país vivió en los últimos cinco años.

Explicó que las metas planteadas en cuanto a reducción de la informalidad laboral y la pobreza solo se lograrán si se alcanza el crecimiento deseado. "Es imposible que la informalidad se reduzca y la pobreza baje si mantenemos tasas tan modestas de crecimiento, inclusive inferiores al crecimiento mundial", refirió.

De otro lado, el titular del MEF aseveró que cada cierto tiempo se revisarán las reglas fiscales.

"En principio, se busca mantener la solvencia fiscal y ser anticíclicos. El déficit fiscal de 1%, establecido en la ley peruana hace 20 años, casi nunca se ha cumplido. Si nunca se cumple y tenemos solvencia, hay un problema. Pensamos revisarla a 1.2% al final del Gobierno", puntualizó.

DEMANDAS

EL TITULAR DEL MEF manifestó que su sector presentará demandas de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC) contras las leyes dadas por el Congreso de la República durante la gestión 2021-2026 que pudieran tener un impacto importante en el déficit fiscal.

CUBA EXPLICÓ QUE SI el MEF se quedara en una situación pasiva, el déficit fiscal tendría que aumentar y mantenerse en 3% durante los próximos cinco años de Gobierno.

DE OTRO LADO, el ministro planteó una nueva fórmula para reorganizar los feriados.

LA PROPUESTA CONTEMPLA trasladar al lunes más cercano aquellos días festivos que actualmente caen entre martes y viernes.

PROYECTOS BENEFICIARON A MÁS DE 2.3 MILLONES

Peruanos acceden a agua

Más de 2.3 millones de peruanos fueron beneficiados con 4,207 proyectos de agua y saneamiento, los cuales demandaron una inversión acumulada de 16,501 millones de soles, reportó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

Estas intervenciones permitieron llegar a comunidades rurales y nativas de la costa, la sierra y la selva, que incluyen localidades fronterizas y de difícil acceso.

Como resultado de estas inversiones, el PNSR ha instalado más de 608,000 nuevas conexiones de agua potable y 697,000 de alcantarillado o disposición sanitaria de excretas, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud e higiene de miles de familias.

A julio de este año, el programa viene ejecutando 265 proyectos en 23 regiones, con una inversión superior a 2.1 millones de soles, que beneficiarán a más de 125,000 habitantes.

COMBUSTIBLES EN UCAYALI

Abastecimiento está asegurado

Ante el paro anunciado por gremios de transportistas para este 10 de agosto en Ucayali, Petroperú informó que los precios de lista de sus combustibles están alineados con la evolución de los marcadores internacionales, los cuales registraron incrementos significativos en las últimas semanas debido a la escalada del conflicto en Medio Oriente.

La petrolera estatal detalló que las estaciones de servicio afiliadas a su red son empresas independientes, que determinan el precio final de venta al consumidor, "sin intervención de Petroperú".

Despacho

En cuanto al abastecimiento en Ucayali, la empresa estatal refirió que mantuvo el despacho de diésel y gasolinas desde la planta de origen, permitiendo la reposición regular de los inventarios en la Planta de Ventas Pucallpa.

"Se dispone de inventario suficiente tanto en planta como en tránsito, con lo cual se garantiza el despacho continuo", puntualizó.

Inventarios suficientes.

PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO PROYECTO PLANTA DE PRODUCCIÓN DE VARILLAS DE ACERO.

En cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, se comunica a la ciudadanía que la empresa ACERO AMERICANO S.A.C., ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Planta de Producción de Varillas de Acero.
Ubicación: Mz. E lote 2 del Parque Industrial La Chutana – Panamericana sur km 60
Distrito: Chilca
Provincia: Cañete
Departamento: Lima

Se convoca a la población a la **Audiencia Pública** del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Planta de Producción de Varillas de Acero que se llevará a cabo:
El día: **domingo 23 de agosto del 2026**
A horas: **03:00 pm**
En: **Centro Industrial La Chutana**
Sitio en: Carretera Panamericana Sur km 60, distrito de Chilca, provincia de Cañete y departamento de Lima.

El Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Planta de Producción de Varillas de Acero y su Resumen Ejecutivo se encuentra a disposición del público en:

a) **Gobierno Regional de Lima y Provincias.**
Dirección: Calle Elías Ipince y Santiago Dávila Mz. B - Lt-02, Urb. Las Flores - Huacho
b) **Municipalidad Provincial de Cañete**
Dirección: Jr. Bolognesi N° 250 (Palacio Municipal - Plaza de Armas)
c) **Municipalidad Distrital de Chilca**
Dirección: Av. Lima s/n, Plaza de Armas de Chilca.
d) **Oficina de Información y Participación del Proyecto**
Dirección: Av. 28 de Julio Mz Q Lote 02 AA.HH. 15 de enero, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima.

ADICIONALMENTE: Pueden acceder al EIA escaneando el siguiente QR -

Las opiniones, observaciones y/o aportes que se realicen al Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Planta de Producción de Varillas de Acero, luego de realizada la audiencia pública deberán presentarse por escrito en la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de Producción, sitio en la Calle Uno Oeste N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; o, a través de la Plataforma de Trámite Digital del Ministerio de la Producción **(https://sistemas.produce.gob.pe)**, dirigida al Director/a General de Asuntos Ambientales de Industria del Ministerio de Producción; las que serán recibidas hasta en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la realización de la Audiencia Pública.

ACERO AMERICANO SAC.

Agenda Judicial

Semana del lunes 10 al viernes 14 de agosto de 2026

Con el objetivo de aportar algunos elementos adicionales a la celeridad de los procesos judiciales en nuestro país, el Diario Oficial *El Peruano*, en coordinación con el Poder Judicial, pone a disposición de los litigantes la relación de causas para ser vistas por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; Sala Suprema Penal Permanente; Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; Sala Civil Transitoria; Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente; y la Sala de Apelaciones Permanente Especializada en Extinción de Dominio con sede en Lima; y la de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria

LUNES 10
CAS CL 10705-2025
CAS CL 20576-2025
CAS CL 24206-2025
CAS CL 24458-2025
CAS CL 26265-2025
CAS CL 30130-2025
CAS CL 30728-2025
CAS CL 34802-2025
CAS CL 35544-2025
CAS CL 35838-2025
CAS CL 35866-2025
CAS CL 35879-2025
CAS CL 36168-2025
CAS CL 36190-2025
CAS CL 36834-2025
CAS CL 36858-2025
CAS CL 37816-2025
CAS CL 38443-2025
CAS CL 38585-2025
CAS CL 38850-2025
CAS CL 38888-2025
CAS CL 39007-2025
CAS CL 39360-2025
CAS CL 39365-2025
CAS CL 39499-2025
CAS CL 00182-2026
CAS CL 00187-2026
CAS CL 00194-2026
CAS CL 00294-2026
CAS CL 00338-2026
CAS CL 00471-2026
CAS CL 00498-2026
CAS CL 00687-2026
CAS CL 00694-2026
CAS CL 00709-2026
CAS CL 00790-2026
CAS CL 00864-2026
CAS CL 00946-2026
CAS CL 01054-2026
CAS CL 01056-2026
CAS CL 01080-2026
CAS CL 01200-2026
CAS CL 01257-2026
CAS CL 01278-2026
CAS CL 01469-2026
CAS CL 01515-2026
CAS CL 02402-2026
CAS CL 02550-2026
CAS CR 20392-2025
CAS CR 23289-2025
CAS CR 23754-2025
CAS CR 34534-2025
CAS CR 35689-2025
CAS CR 36380-2025
CAS CR 36833-2025
CAS CR 00446-2026
CAS CR 00480-2026
CAS CR 00534-2026
CAS CR 00695-2026
CAS CR 00714-2026
CAS CR 00819-2026
CAS CR 00840-2026
CAS CR 00868-2026
CAS CR 00961-2026
CAS CR 01003-2026
CAS CR 01007-2026
CAS CR 01063-2026
CAS CR 01418-2026
CAS CR 01430-2026
CAS CR 01511-2026
CAS CR 02214-2026
CAS CR 02225-2026
CAS CR 02390-2026
CAS CR 02482-2026
CAS CR 02521-2026
CAS CR 02571-2026
CAS LA 36804-2025
CAS LA 36956-2025
CAS LA 38964-2025
CAS LA 00214-2026
CAS LA 00428-2026
CAS LA 00886-2026
CAS LA 01041-2026
CAS LA 01124-2026
CAS LA 01264-2026
RQC CL 32491-2025
RQC CL 36291-2025
RQC CL 36689-2025
RQC CL 37617-2025
RQC CL 39379-2025
RQC CR 39180-2025
RQC CR 03782-2026
RQC CR 03842-2026
RQC CR 03846-2026
RQC CR 03861-2026

MARTES 11
CAS CL 27151-2023 D
CAS CL 35637-2023 D
CAS CL 38138-2023 D
CAS CL 02326-2024 D
CAS CL 03791-2024 D
CAS CL 03495-2026
CAS CL 03537-2026
CAS CL 04265-2026
CAS CL 04390-2026
CAS CL 04416-2026
CAS CL 04417-2026
CAS CL 04431-2026
CAS CL 04458-2026
CAS CL 04519-2026
CAS CL 04546-2026
CAS CL 04548-2026
CAS CL 04562-2026
CAS CL 04568-2026
CAS CL 04592-2026
CAS CL 04599-2026
CAS CL 04602-2026
CAS CL 05315-2026
CAS CL 05320-2026
CAS CL 05328-2026
CAS CL 05336-2026
CAS CL 05618-2026
CAS CL 05621-2026
CAS CL 05630-2026
CAS CL 05704-2026
CAS CL 05727-2026
CAS CL 05732-2026
CAS CL 05769-2026
CAS CL 05778-2026
CAS CL 05795-2026
CAS CL 05834-2026
CAS CL 05919-2026
CAS CL 05932-2026
CAS CL 05949-2026
CAS CL 05966-2026
CAS CL 06601-2026
CAS CL 06620-2026
CAS CL 06625-2026
CAS CL 06658-2026
CAS CL 06680-2026
CAS CL 06702-2026
CAS CL 06705-2026
CAS CL 06762-2026
CAS CL 07148-2026
CAS CL 07262-2026
CAS CL 07289-2026
CAS CL 07303-2026
CAS CL 07306-2026
CAS CR 00962-2025 D
CAS CR 03526-2026
CAS CR 03535-2026
CAS CR 04172-2026
CAS CR 04251-2026
CAS CR 04497-2026
CAS CR 04536-2026
CAS CR 04541-2026
CAS CR 04555-2026
CAS CR 04576-2026
CAS CR 04585-2026
CAS CR 04593-2026
CAS CR 04609-2026
CAS CR 04684-2026
CAS CR 05314-2026
CAS CR 05325-2026
CAS CR 05332-2026
CAS CR 05344-2026
CAS CR 05625-2026
CAS CR 05690-2026
CAS CR 05790-2026
CAS CR 05823-2026
CAS CR 05827-2026
CAS CR 05848-2026
CAS CR 05921-2026
CAS CR 05973-2026
CAS CR 06676-2026
CAS CR 06712-2026
CAS CR 06754-2026
CAS CR 07160-2026
CAS CR 07170-2026
CAS CR 07296-2026
CAS LA 05648-2026
CAS LA 05928-2026
CAS LA 05956-2026
CAS LA 05960-2026
CAS LA 06594-2026
CAS LA 06692-2026
CAS LA 07257-2026
RQC CL 28387-2025
RQC CL 32484-2025
RQC CL 32730-2025
RQC CL 32970-2025
RQC CL 33261-2025
RQC CL 38041-2025
RQC CL 39402-2025

RQC CR 03850-2026
RQC CR 03853-2026
RQC CR 03864-2026

MIÉRCOLES 12
CAS CL 36520-2025
CAS CL 00159-2026
CAS CL 00292-2026
CAS CL 00298-2026
CAS CL 00361-2026
CAS CL 00371-2026
CAS CL 00388-2026
CAS CL 00396-2026
CAS CL 00448-2026
CAS CL 00469-2026
CAS CL 00475-2026
CAS CL 00481-2026
CAS CL 00588-2026
CAS CL 00665-2026
CAS CL 00675-2026
CAS CL 00911-2026
CAS CL 00958-2026
CAS CL 01105-2026
CAS CL 01107-2026
CAS CL 01143-2026
CAS CL 01213-2026
CAS CL 01245-2026
CAS CL 01270-2026
CAS CL 01519-2026
CAS CL 01524-2026
CAS CL 01529-2026
CAS CL 01620-2026
CAS CL 01639-2026
CAS CL 01728-2026
CAS CL 01752-2026
CAS CL 01783-2026
CAS CL 01835-2026
CAS CL 01844-2026
CAS CL 01893-2026
CAS CL 02430-2026
CAS CL 02544-2026
CAS CL 03010-2026
CAS CL 03011-2026
CAS CL 03289-2026
CAS CL 03630-2026
CAS CL 04046-2026
CAS CL 04054-2026
CAS CL 04104-2026
CAS CL 04772-2026
CAS CL 04838-2026
CAS CL 05242-2026
CAS CL 05278-2026
CAS CR 00129-2026
CAS CR 00154-2026
CAS CR 00347-2026
CAS CR 00356-2026
CAS CR 00423-2026
CAS CR 00547-2026
CAS CR 00564-2026
CAS CR 00581-2026
CAS CR 00584-2026
CAS CR 00678-2026
CAS CR 00935-2026
CAS CR 00985-2026
CAS CR 01085-2026
CAS CR 01218-2026
CAS CR 01247-2026
CAS CR 01532-2026
CAS CR 01623-2026
CAS CR 01640-2026
CAS CR 01809-2026
CAS CR 01887-2026
CAS CR 02376-2026
CAS CR 02423-2026
CAS CR 03023-2026
CAS CR 04051-2026
CAS CR 04133-2026
CAS CR 04140-2026
CAS CR 05279-2026
CAS LA 35672-2025
CAS LA 00132-2026
CAS LA 00517-2026
CAS LA 00780-2026
CAS LA 00879-2026
CAS LA 01251-2026
CAS LA 01389-2026
CAS LA 04763-2026
CAS LA 04796-2026
CAS LA 04801-2026
CAS LA 04853-2026
RQC CA 04593-2025
RQC CL 04317-2025
RQC CL 06057-2025
RQC CL 32372-2025
RQC CL 32481-2025
RQC CL 37414-2025
RQC CR 03778-2026
RQC CR 03787-2026

RQC CR 03812-2026
RQC CR 03813-2026

JUEVES 13
CAS CA 19219-2024 VF
CAS CA 23099-2024 VF
CAS CA 24476-2024 VF
CAS CA 25603-2024 VF
CAS CA 26640-2024 VF
CAS CA 27464-2024 VF
CAS CA 27764-2024 VF
CAS CA 28675-2024 VF
CAS CA 28752-2024 VF
CAS CA 32704-2024 VF
CAS CA 32712-2024 VF
CAS CA 32743-2024 VF
CAS CA 32785-2024 VF
CAS CA 33206-2024 VF
CAS CL 13645-2024 VF
CAS CL 14024-2024 VF
CAS CL 15492-2024 VF
CAS CL 15504-2024 VF
CAS CL 15719-2024 VF
CAS CL 18044-2024 VF
CAS CL 18576-2024 VF
CAS CL 18684-2024 VF
CAS CL 19095-2024 VF
CAS CL 19304-2024 VF
CAS CL 20402-2024 VF
CAS CL 20414-2024 VF
CAS CL 20470-2024 VF
CAS CL 21055-2024 VF
CAS CL 22675-2024 VF
CAS CL 22680-2024 VF
CAS CL 23129-2024 VF
CAS CL 23177-2024 VF
CAS CL 23203-2024 VF
CAS CL 23226-2024 VF
CAS CL 23273-2024 VF
CAS CL 23820-2024 VF
CAS CL 23878-2024 VF
CAS CL 23936-2024 VF
CAS CL 24079-2024 VF
CAS CL 24088-2024 VF
CAS CL 24107-2024 VF
CAS CL 24400-2024 VF
CAS CL 24725-2024 VF
CAS CL 24729-2024 VF
CAS CL 24745-2024 VF
CAS CL 24864-2024 VF
CAS CL 24872-2024 VF
CAS CL 24886-2024 VF
CAS CL 24954-2024 VF
CAS CL 24972-2024 VF
CAS CL 25172-2024 VF
CAS CL 25342-2024 VF
CAS CL 25471-2024 VF
CAS CL 25476-2024 VF
CAS CL 25535-2024 VF
CAS CL 25631-2024 VF
CAS CL 25657-2024 VF
CAS CL 25692-2024 VF
CAS CL 25879-2024 VF
CAS CL 25903-2024 VF
CAS CL 25943-2024 VF
CAS CL 26833-2024 VF
CAS CL 26882-2024 VF
CAS CL 26987-2024 VF
CAS CL 27761-2024 VF
CAS CL 27770-2024 VF
CAS CL 28093-2024 VF
CAS CL 28145-2024 VF
CAS CL 28233-2024 VF
CAS CL 28397-2024 VF
CAS CL 29072-2024 VF
CAS CL 29226-2024 VF
CAS CL 29372-2024 VF
CAS CL 29475-2024 VF
CAS CL 29555-2024 VF
CAS CL 29579-2024 VF
CAS CL 29768-2024 VF
CAS CL 29852-2024 VF
CAS CL 30191-2024 VF
CAS CL 30272-2024 VF
CAS CL 30479-2024 VF
CAS CL 30546-2024 VF
CAS CL 30681-2024 VF
CAS CL 30688-2024 VF
CAS CL 30817-2024 VF
CAS CL 30869-2024 VF
CAS CL 31324-2024 VF
CAS CL 31537-2024 VF
CAS CL 31821-2024 VF
CAS CL 32007-2024 VF
CAS CL 32172-2024 VF
CAS CL 32227-2024 VF
CAS CL 32303-2024 VF
CAS CL 32396-2024 VF
CAS CL 32475-2024 VF
CAS CL 32618-2024 VF
CAS CL 33824-2024 VF
CAS CL 34368-2024 VF
CAS CL 36034-2024 VF
CAS LA 32154-2024 VF

VIERNES 14
CAS CA 05244-2026
CAS CL 08201-2025
CAS CL 08219-2025
CAS CL 19272-2025
CAS CL 19277-2025
CAS CL 19807-2025
CAS CL 20097-2025
CAS CL 36629-2025
CAS CL 00164-2026
CAS CL 00179-2026
CAS CL 00383-2026
CAS CL 00521-2026
CAS CL 00556-2026
CAS CL 01110-2026
CAS CL 01572-2026
CAS CL 01597-2026
CAS CL 01608-2026
CAS CL 01667-2026
CAS CL 01678-2026
CAS CL 01834-2026
CAS CL 02019-2026
CAS CL 02060-2026
CAS CL 02109-2026
CAS CL 02159-2026
CAS CL 02194-2026
CAS CL 02206-2026
CAS CL 02681-2026
CAS CL 02903-2026
CAS CL 02909-2026
CAS CL 03229-2026
CAS CL 03284-2026
CAS CL 03293-2026
CAS CL 03712-2026
CAS CL 03727-2026
CAS CL 03736-2026
CAS CL 03738-2026
CAS CL 03759-2026
CAS CL 03761-2026
CAS CL 03775-2026
CAS CL 03798-2026
CAS CL 04042-2026
CAS CL 04063-2026
CAS CL 04105-2026
CAS CL 04108-2026
CAS CL 04110-2026
CAS CL 04376-2026
CAS CL 05042-2026
CAS CL 05221-2026
CAS CL 08724-2026
CAS CL 08728-2026
CAS CL 08759-2026

CAS: CASACIÓN **RQA:** QUEJA DE APELACIÓN **RQC:** QUEJA DE CASACIÓN **D:** DISCORDIA

Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria

LUNES 10
ACE DC 32906-2025
ACE DC 37015-2025
ACE DC 37150-2025
ACE DC 37201-2025
ACE DC 37262-2025
ACE DC 37294-2025
ACE DC 37297-2025
ACE DC 37298-2025
ACE DC 37304-2025
ACE DC 37314-2025
ACE DC 37328-2025
ACE DC 37331-2025
ACE DC 37398-2025
ACE DC 37406-2025
ACE DC 37428-2025
ACE DC 37450-2025
ACE DC 37481-2025
ACE DC 37711-2025
ACE DC 37730-2025
ACE DC 37744-2025

ACE DC 37766-2025
ACE DC 39072-2025
ACE DC 39194-2025
ACE DC 39196-2025
ACE DC 39217-2025
ACE DC 39221-2025
ACE DC 39226-2025
ACE DC 39232-2025
ACE DC 39239-2025
ACE DC 39255-2025
ACE DC 39262-2025
ACE DC 39281-2025
ACE DC 39282-2025
ACE DC 39294-2025
ACE DC 39300-2025
ACE DC 39302-2025
ACE DC 39307-2025
ACE DC 39312-2025
ACE DC 39313-2025
ACE DC 39342-2025
ACE DC 39349-2025
ACE DC 39354-2025

ACE DC 39362-2025
ACE DC 39368-2025
ACE DC 39374-2025
ACE DC 39380-2025
ACE DC 39385-2025
ACE DC 39393-2025
ACE DC 39399-2025
ACE DC 39536-2025

MARTES 11
CAS CA 01490-2026
CAS CA 01501-2026
CAS CA 01995-2026
CAS CA 02040-2026
CAS CA 02054-2026
CAS CA 02087-2026
CAS CA 02135-2026
CAS CA 02341-2026
CAS CA 02345-2026
CAS CA 02374-2026
CAS CA 02389-2026
CAS CA 02397-2026

CAS CA 02412-2026
CAS CA 02801-2026
CAS CA 02811-2026
CAS CA 02825-2026
CAS CA 02833-2026
CAS CA 02845-2026
CAS CA 02857-2026
CAS CA 02969-2026

MIÉRCOLES 12
CAS CA 01493-2025 VF
CAS CA 01525-2025 VF
CAS CA 01708-2025 VF
CAS CA 01716-2025 VF
CAS CA 01733-2025 VF
CAS CA 01761-2025 VF
CAS CA 02443-2025 VF
CAS CA 02577-2025 VF
CAS CA 29335-2025 VF
CAS CA 00044-2026 VF
CAS CA 02972-2026
CAS CA 02976-2026

CAS CA 04558-2026
CAS CA 04875-2026
CAS CA 04944-2026
CAS CA 04951-2026
CAS CA 04956-2026
CAS CA 04982-2026
CAS CA 04990-2026
CAS CA 05004-2026
CAS CA 05015-2026
CAS CA 05017-2026
CAS CA 05029-2026
CAS CA 05034-2026
CAS CA 05078-2026

JUEVES 13
ACE CA 37243-2025
ACE RP 01745-2023
ACE RP 28872-2025
ACE RP 31561-2025
ACE RP 32656-2025
ACE RP 32802-2025
ACE RP 33366-2025
ACE RP 33367-2025

ACE RP 33479-2025
ACE RP 33909-2025
ACE RP 36485-2025
ACE RP 37430-2025
ACE RP 37435-2025
ACE RP 38036-2025
ACE RP 38223-2025
ACE RP 38452-2025
ACE RP 38506-2025
ACE RP 38722-2025
ACE RP 39067-2025
ASE RP 32612-2025
ASE RP 38424-2025
CAS CA 06577-2018 VF
CAS CI 54787-2022 VF
CAS CI 29639-2023
CAS CI 29257-2025 VF
CAS CI 30237-2025 VF
CAS CI 32518-2025 VF
CAS CI 37354-2025 VF
CAS CI 37820-2025 VF
CAS CI 38811-2025 VF

VIERNES 14

ACE: APELACIÓN CON EFECTO **ASE:** APELACIÓN SIN EFECTO **CAS:** CASACIÓN **D:** DISCORDIA

Sala Suprema Penal Permanente

LUNES 10
03024-2022 CAS JUNIN
03272-2022 CAS DEL SANTA
03335-2022 CAS JUNIN
03414-2022 CAS SELVA CENTRAL
00210-2023 CAS CAÑETE
00223-2023 CAS LA LIBERTAD
00870-2023 CAS TACNA
01491-2023 CAS AYACUCHO
01724-2023 CAS AREQUIPA
01912-2023 CAS PUNO
02733-2023 CAS AYACUCHO
03672-2023 CAS SELVA CENTRAL
03694-2023 CAS LAMBAYEQUE
03700-2023 CAS CSNJ PENAL ESPECIALIZADA
03727-2023 CAS CUSCO
03768-2023 CAS MOQUEGUA
03780-2023 CAS CALLAO
03790-2023 CAS LORETO
00209-2024 CAS LIMA NORTE
00012-2026 COM CALLAO
00010-2026 TDC LAMBAYEQUE

MARTES 11
00223-2025 APL HUANCAVELICA
00364-2025 APL LIMA
00376-2025 APL CUSCO
02744-2023 CAS LAMBAYEQUE
00001-2024 CAS CUSCO
00007-2024 CAS HUAURA
00012-2024 CAS PIURA
00014-2024 CAS CUSCO
00020-2024 CAS LAMBAYEQUE
00022-2024 CAS ICA
00026-2024 CAS ICA
00029-2024 CAS MOQUEGUA
00031-2024 CAS AREQUIPA
00036-2024 CAS LAMBAYEQUE
00039-2024 CAS ICA
00042-2024 CAS ICA
00046-2024 CAS ICA
00048-2024 CAS HUANUCO
00049-2024 CAS LAMBAYEQUE
00051-2024 CAS CUSCO
00054-2024 CAS UCAYALI
00063-2024 CAS UCAYALI
00066-2024 CAS UCAYALI
00076-2024 CAS ICA

00079-2024 CAS ICA
00093-2024 CAS ICA
00094-2024 CAS CUSCO
00097-2024 CAS DEL SANTA
00106-2024 CAS APURIMAC
00126-2024 CAS TUMBES
00130-2024 CAS LAMBAYEQUE
00133-2024 CAS ANCASH
00142-2024 CAS SELVA CENTRAL
00171-2024 CAS CALLAO
00175-2024 CAS CALLAO
00187-2024 CAS JUNIN
00191-2024 CAS CALLAO
00205-2024 CAS LAMBAYEQUE
00213-2024 CAS MOQUEGUA
00217-2024 CAS LAMBAYEQUE
00221-2024 CAS HUANUCO
00222-2024 CAS DEL SANTA
00224-2024 CAS LAMBAYEQUE
00239-2024 CAS LAMBAYEQUE
00248-2024 CAS DEL SANTA
00249-2024 CAS DEL SANTA
00256-2024 CAS LIMA NORTE
00261-2024 CAS LAMBAYEQUE
00498-2024 CAS JUNIN
00514-2024 CAS JUNIN
00516-2024 CAS PUNO
00523-2024 CAS JUNIN
00526-2024 CAS PIURA
00533-2024 CAS HUAURA
00002-2026 RCU PIURA

MIÉRCOLES 12
00009-2025 APL UCAYALI
00094-2025 APL MADRE DE DIOS
00096-2025 APL LIMA NORTE
00186-2025 APL LIMA
00467-2025 APL LIMA
00060-2026 APL UCAYALI
03060-2022 CAS APURIMAC
01355-2023 CAS CUSCO
02291-2023 CAS LIMA ESTE
02325-2023 CAS LAMBAYEQUE
02556-2023 CAS PUNO
02651-2023 CAS AYACUCHO
02783-2023 CAS HUAURA
02784-2023 CAS DEL SANTA
02808-2023 CAS LIMA
02815-2023 CAS HUANUCO

02822-2023 CAS LIMA ESTE
02923-2023 CAS LIMA
03004-2023 CAS HUAURA
03148-2023 CAS DEL SANTA
03376-2023 CAS LIMA

JUEVES 13
00150-2025 APL LIMA
00395-2025 APL JUNIN
00404-2025 APL HUANCAVELICA
00410-2025 APL LA LIBERTAD
01375-2023 CAS PIURA
02750-2023 CAS LIMA ESTE
02755-2023 CAS ICA
02765-2023 CAS PIURA
00264-2024 CAS LAMBAYEQUE
00265-2024 CAS LAMBAYEQUE
00267-2024 CAS AREQUIPA
00270-2024 CAS AREQUIPA
00277-2024 CAS PIURA
00287-2024 CAS LAMBAYEQUE
00289-2024 CAS LIMA ESTE
00290-2024 CAS HUANUCO
00291-2024 CAS ICA
00295-2024 CAS CUSCO
00298-2024 CAS TACNA
00305-2024 CAS ICA
00307-2024 CAS ICA
00314-2024 CAS SAN MARTIN
00317-2024 CAS TACNA
00318-2024 CAS ICA
00319-2024 CAS LIMA ESTE
00320-2024 CAS LORETO
00325-2024 CAS AREQUIPA
00326-2024 CAS PUNO
00327-2024 CAS PUNO
00329-2024 CAS AREQUIPA
00330-2024 CAS PUNO
00335-2024 CAS LIMA
00336-2024 CAS AREQUIPA
00337-2024 CAS HUAURA
00346-2024 CAS ICA
00352-2024 CAS SELVA CENTRAL
00360-2024 CAS PIURA
00373-2024 CAS UCAYALI
00377-2024 CAS UCAYALI
00380-2024 CAS CUSCO

00384-2024 CAS UCAYALI
00388-2024 CAS SAN MARTIN
00399-2024 CAS JUNIN
00404-2024 CAS VENTANILLA
00408-2024 CAS APURIMAC
00418-2024 CAS CUSCO
00427-2024 CAS AMAZONAS
00430-2024 CAS AMAZONAS
00439-2024 CAS AYACUCHO
00444-2024 CAS HUANUCO
00449-2024 CAS PUNO
00450-2024 CAS AMAZONAS
00451-2024 CAS SAN MARTIN
00457-2024 CAS HUANUCO
00459-2024 CAS HUANCAVELICA
00486-2024 CAS PIURA
00508-2024 CAS LIMA
00532-2024 CAS PASCO
00806-2024 CAS LAMBAYEQUE
00815-2024 CAS LORETO
00381-2026 CAS DEL SANTA

VIERNES 14
03035-2022 CAS ICA
00012-2023 CAS SELVA CENTRAL
00148-2023 CAS HUAURA
00412-2023 CAS APURIMAC
00702-2023 CAS CUSCO
00814-2023 CAS AMAZONAS
02020-2023 CAS AYACUCHO
02085-2023 CAS CUSCO
02125-2023 CAS ÁNCASH
02127-2023 CAS PUNO
02164-2023 CAS PUNO
02182-2023 CAS LIMA NORTE
02225-2023 CAS HUAURA
03192-2023 CAS MADRE DE DIOS
03419-2023 CAS PUNO
03430-2023 CAS PUNO
03586-2023 CAS AYACUCHO
03619-2023 CAS CSNJ PENAL ESPECIALIZADA
03661-2023 CAS VENTANILLA
03763-2023 CAS UCAYALI
03172-2024 CAS LAMBAYEQUE

APL: APELACIÓN **CAS:** CASACIÓN **COM:** COMPETENCIA **RCU:** RECUSACIÓN **TDC:** TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA

Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria

LUNES 10
CAS CL 16091-2025
CAS LA 05353-2023 VF
CAS LA 07586-2023 VF
CAS LA 07791-2023 VF
CAS LA 08053-2023 VF
CAS LA 09952-2023 VF
CAS LA 10272-2023 VF
CAS LA 10830-2023 VF
CAS LA 10891-2023 VF
CAS LA 12060-2023 VF
CAS LA 12908-2023 VF
CAS LA 12925-2023 VF
CAS LA 16918-2023
CAS LA 17238-2023 VF
CAS LA 17863-2023 VF
CAS LA 19285-2023 VF
CAS LA 19339-2023 VF
CAS LA 16164-2024
CAS LA 16590-2025
CAS LA 16704-2025
CAS LA 23917-2025
CAS LA 27689-2025
RQA LA 14106-2026
RQA LA 16539-2026
RQA LA 17390-2026
RQA LA 17527-2026
RQC LA 14036-2026
RQC LA 14155-2026
RQC LA 14187-2026
RQC LA 14200-2026
RQC LA 14207-2026
RQC LA 14554-2026
RQC LA 15117-2026
RQC LA 15161-2026
RQC LA 15545-2026
RQC LA 15571-2026
RQC LA 15588-2026
RQC LA 15625-2026
RQC LA 15656-2026
RQC LA 15817-2026
RQC LA 15918-2026
RQC LA 16117-2026
RQC LA 16422-2026
RQC LA 16874-2026
RQC LA 17346-2026
RQC LA 17356-2026
RQC LA 17383-2026
RQC LA 17612-2026

RQC LA 17766-2026
RQC LA 17862-2026

MARTES 11
CAS LA 30384-2025
CAS LA 30872-2025
CAS LA 30987-2025
CAS LA 32119-2025
CAS LA 04443-2026
CAS LA 06631-2026
CAS LA 08829-2026
CAS LA 09277-2026
CAS LA 10549-2026
CAS LA 10843-2026
CAS LA 12611-2026
CAS LA 12996-2026
CAS LA 13077-2026
CAS LA 13098-2026
CAS LA 13959-2026

MIÉRCOLES 12
CAS CL 28211-2025
CAS CL 28270-2025
CAS CL 28488-2025
CAS CL 28617-2025
CAS CL 28640-2025
CAS CL 28848-2025
CAS CL 28894-2025
CAS CL 29275-2025
CAS CL 29315-2025
CAS CL 29485-2025

JUEVES 13
CAS CL 29521-2025
CAS CL 29825-2025
CAS CL 30440-2025
CAS CL 30911-2025
CAS CL 30986-2025
CAS LA 36305-2023 D
CAS LA 39488-2023 D
CAS LA 27047-2025
CAS LA 27879-2025
CAS LA 29624-2025
CAS LA 30850-2025
CAS LA 31325-2025

VIERNES 14
CAS LA 18689-2025
CAS LA 20348-2025

CAS LA 20382-2025
CAS LA 20390-2025
CAS LA 20416-2025
CAS LA 20507-2025
CAS LA 20588-2025
CAS LA 20600-2025
CAS LA 20678-2025
CAS LA 20919-2025
CAS LA 20929-2025
CAS LA 21117-2025
CAS LA 21192-2025
CAS LA 21238-2025
CAS LA 21325-2025
CAS LA 21884-2025
CAS LA 21888-2025
CAS LA 21906-2025
CAS LA 21978-2025
CAS LA 22013-2025
CAS LA 22015-2025
CAS LA 22021-2025
CAS LA 22030-2025
CAS LA 22034-2025
CAS LA 22088-2025
CAS LA 22169-2025
CAS LA 22173-2025
CAS LA 22261-2025
CAS LA 22279-2025
CAS LA 22314-2025
CAS LA 22378-2025
CAS LA 22425-2025
CAS LA 22486-2025
CAS LA 22489-2025
CAS LA 22528-2025
CAS LA 22564-2025
CAS LA 22576-2025
CAS LA 22609-2025
CAS LA 22612-2025
CAS LA 22615-2025
CAS LA 22627-2025
CAS LA 22630-2025
CAS LA 22631-2025
CAS LA 22642-2025
CAS LA 22662-2025
CAS LA 22666-2025
CAS LA 22672-2025
CAS LA 22694-2025
CAS LA 22699-2025
CAS LA 22717-2025
CAS LA 22722-2025

CAS LA 22773-2025
CAS LA 22811-2025
CAS LA 22881-2025
CAS LA 22883-2025
CAS LA 22891-2025
CAS LA 22898-2025
CAS LA 22899-2025
CAS LA 22905-2025
CAS LA 22914-2025
CAS LA 22916-2025
CAS LA 22939-2025
CAS LA 22944-2025
CAS LA 22957-2025
CAS LA 22958-2025
CAS LA 22963-2025
CAS LA 23000-2025
CAS LA 23028-2025
CAS LA 23049-2025
CAS LA 23052-2025
CAS LA 23053-2025
CAS LA 23065-2025
CAS LA 23073-2025
CAS LA 23075-2025
CAS LA 23092-2025
CAS LA 23117-2025
CAS LA 23119-2025
CAS LA 23223-2025
CAS LA 23326-2025
CAS LA 23329-2025
CAS LA 23362-2025
CAS LA 23392-2025
CAS LA 23412-2025
CAS LA 23413-2025
CAS LA 23416-2025
CAS LA 23434-2025
CAS LA 23443-2025
CAS LA 23450-2025
CAS LA 23510-2025
CAS LA 23543-2025
CAS LA 23559-2025
CAS LA 23563-2025
CAS LA 23574-2025
CAS LA 23630-2025
CAS LA 23641-2025
CAS LA 23653-2025
CAS LA 23725-2025
CAS LA 23812-2025
CAS LA 23912-2025
CAS LA 24004-2025

CAS LA 24052-2025
CAS LA 24448-2025
CAS LA 24479-2025
CAS LA 24483-2025
CAS LA 24499-2025
CAS LA 24500-2025
CAS LA 24517-2025
CAS LA 24540-2025
CAS LA 24557-2025
CAS LA 24584-2025
CAS LA 24604-2025
CAS LA 24633-2025
CAS LA 24638-2025
CAS LA 24766-2025
CAS LA 24790-2025
CAS LA 24835-2025
CAS LA 24862-2025
CAS LA 24905-2025
CAS LA 25070-2025
CAS LA 25088-2025
CAS LA 25108-2025
CAS LA 25112-2025
CAS LA 25120-2025
CAS LA 25140-2025
CAS LA 25150-2025
CAS LA 25159-2025
CAS LA 25194-2025
CAS LA 25244-2025
CAS LA 25281-2025
CAS LA 25306-2025
CAS LA 25330-2025
CAS LA 25565-2025
CAS LA 25658-2025
CAS LA 25663-2025
CAS LA 25776-2025
CAS LA 25780-2025
CAS LA 25976-2025
CAS LA 26470-2025
CAS LA 26591-2025
CAS LA 26614-2025
CAS LA 26624-2025
CAS LA 27012-2025
CAS LA 27037-2025
CAS LA 27080-2025
CAS LA 27093-2025
CAS LA 27098-2025
CAS LA 27172-2025
CAS LA 27374-2025
CAS LA 27718-2025
CAS LA 27735-2025

CAS LA 27747-2025
CAS LA 27750-2025
CAS LA 27761-2025
CAS LA 27765-2025
CAS LA 27769-2025
CAS LA 27775-2025
CAS LA 27784-2025
CAS LA 27822-2025
CAS LA 27861-2025
CAS LA 27873-2025
CAS LA 27887-2025
CAS LA 27893-2025
CAS LA 27935-2025
CAS LA 27978-2025
CAS LA 28034-2025
CAS LA 28326-2025
CAS LA 28381-2025
CAS LA 28423-2025
CAS LA 28462-2025
CAS LA 28474-2025
CAS LA 28619-2025
CAS LA 28622-2025
CAS LA 28636-2025
CAS LA 28644-2025
CAS LA 28661-2025
CAS LA 28669-2025
CAS LA 28671-2025
CAS LA 28711-2025
CAS LA 28786-2025
CAS LA 29173-2025
CAS LA 29470-2025
CAS LA 29476-2025
CAS LA 30007-2025
CAS LA 30017-2025
CAS LA 30075-2025
CAS LA 30091-2025
CAS LA 30181-2025
CAS LA 30428-2025
CAS LA 30540-2025
CAS LA 30543-2025
CAS LA 30725-2025
CAS LA 30739-2025
CAS LA 30743-2025
CAS LA 30760-2025
CAS LA 30825-2025
CAS LA 30840-2025
CAS LA 30848-2025
CAS LA 30854-2025
CAS LA 37034-2025
CAS LA 38544-2025

CAS: CASACIÓN **RQA:** QUEJA DE APELACIÓN **RQC:** QUEJA DE CASACIÓN **D:** DISCORDIA

Sala Civil Transitoria

LUNES 10

MARTES 11

MIÉRCOLES 12
CAS 01333-2023
CAS 00120-2026
CAS 00562-2026
CAS 00575-2026
CAS 00678-2026
CAS 00684-2026
CAS 00719-2026
CAS 00739-2026

CAS 00797-2026
CAS 00799-2026
CAS 00824-2026
CAS 00841-2026
CAS 00893-2026
CAS 00902-2026
CAS 00916-2026
CAS 00956-2026
CAS 00994-2026
CAS 01019-2026
CAS 01071-2026
CAS 01074-2026

CAS 01096-2026
CAS 01116-2026
CAS 01143-2026
CAS 01172-2026
CAS 01264-2026
CAS 01325-2026
CAS 01358-2026
CAS 01363-2026
CAS 01379-2026
CAS 01399-2026
CAS 01412-2026
CAS 01432-2026
CAS 01439-2026

CAS 01464-2026
CAS 01527-2026
CAS 01553-2026
CAS 01582-2026
CAS 01596-2026
CAS 01615-2026
CAS 01643-2026

JUEVES 13
ASE 00437-2024
ASE 02665-2024
ASE 02711-2024
ASE 02722-2024

ASE 02806-2024
CAS 04971-2023 VF
CAS 05030-2023 VF
CAS 05032-2023 VF
CAS 00033-2024 VF
CAS 00101-2024 VF
CAS 00107-2024 VF
CAS 00126-2024 VF
CAS 00677-2024 VF
CAS 01030-2024 VF
CAS 01771-2024 VF

VIERNES 14
ASE 00439-2024

ASE 00488-2024
ASE 01136-2024
ASE 02665-2024
ASE 02722-2024
CAS 01297-2019 VF
CAS 04993-2022 VF
CAS 00669-2023 VF
CAS 02505-2023 VF
CAS 03057-2023 VF
CAS 03497-2023 VF
CAS 03956-2023 VF
CAS 04859-2023 VF
CAS 05021-2023 VF
CAS 03319-2024 VF

ASE: APELACIÓN SIN EFECTO **CAS:** CASACIÓN **VF:** CASACIÓN - FONDO **D:** DISCORDIA

Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria

LUNES 10
CAS CA 00575-2023 VF
CAS CA 19117-2023 VF
CAS CL 06210-2022 VF
CAS CL 18767-2022 VF
CAS CL 43768-2022 VF
CAS CL 50892-2022 VF
CAS CL 54960-2022 VF
CAS CL 02348-2023 VF
CAS CL 02416-2023 VF
CAS CL 02521-2023 VF
CAS CL 02546-2023 VF
CAS CL 02989-2023 VF
CAS CL 03825-2023 VF
CAS CL 03879-2023 VF
CAS CL 04470-2023 VF
CAS CL 04496-2023 VF
CAS CL 04627-2023 VF
CAS CL 05256-2023 VF
CAS CL 14334-2023 VF
CAS CL 14791-2023 VF
CAS CL 16920-2023 VF
CAS CL 19586-2023 VF
CAS CL 20077-2023 VF
CAS CL 20573-2023 VF
CAS CL 20889-2023 VF
CAS CL 22556-2023 VF
CAS CL 24149-2023 VF
CAS CL 25074-2023 VF
CAS CL 30590-2023 VF
CAS CL 30908-2023 VF
CAS CL 33337-2023 VF
CAS CL 40913-2023 VF
CAS CR 03835-2023 VF
CAS CR 04126-2023 VF
CAS CR 04807-2023 VF

MARTES 11

MIÉRCOLES 12
CAS CL 01955-2026
CAS CL 02745-2026
CAS CL 03698-2026
CAS CL 05164-2026
CAS CL 06379-2026
CAS CL 06960-2026
CAS CL 07313-2026
CAS CL 07369-2026
CAS CL 07472-2026
CAS CL 07815-2026
CAS CL 08021-2026
CAS CL 08282-2026
CAS CL 08662-2026
CAS CL 08906-2026
CAS CL 08962-2026
CAS CL 09172-2026
CAS CL 09267-2026
CAS CL 09322-2026
CAS CL 09409-2026
CAS CL 09449-2026
CAS CL 09709-2026
CAS CL 09883-2026
CAS CL 10020-2026
CAS CL 10299-2026
CAS CL 10304-2026
CAS CL 10361-2026
CAS CL 10371-2026
CAS CL 10384-2026
CAS CL 10482-2026
CAS CL 10726-2026
CAS CL 10735-2026
CAS CL 10761-2026
CAS CL 10774-2026
CAS CL 10914-2026
CAS CL 11064-2026
CAS CL 11571-2026
CAS CL 11614-2026
CAS CL 11894-2026
CAS CL 11959-2026
CAS CL 12422-2026
CAS CL 12694-2026
CAS CL 12851-2026
CAS CL 13111-2026
CAS CL 13352-2026
CAS CL 13360-2026
CAS CL 13570-2026
CAS CL 13707-2026
CAS CL 13888-2026
CAS CL 13950-2026
CAS CL 13955-2026
CAS CL 14044-2026
CAS CL 14254-2026
CAS CL 14280-2026
CAS CL 14282-2026
CAS CL 14403-2026
CAS CL 14416-2026
CAS CL 14423-2026
CAS CL 14645-2026
CAS CL 14668-2026
CAS CL 14851-2026
CAS CL 14900-2026
CAS CL 14906-2026
CAS CL 14939-2026
CAS CL 15016-2026
CAS CL 15071-2026
CAS CL 15303-2026
CAS CL 15466-2026
CAS CL 15491-2026
CAS CL 15598-2026
CAS CL 15779-2026
CAS CL 15830-2026
CAS CR 07010-2026
CAS CR 07869-2026
CAS CR 09638-2026
CAS CR 09711-2026
CAS CR 10093-2026
CAS CR 10295-2026
CAS CR 11000-2026
CAS CR 12278-2026
CAS CR 12434-2026
CAS CR 12463-2026
CAS CR 12963-2026
CAS CR 13274-2026
CAS CR 13293-2026
CAS CR 13327-2026
CAS CR 13343-2026
CAS CR 13660-2026
CAS CR 13788-2026
CAS CR 13819-2026
CAS CR 14038-2026
CAS CR 14041-2026
CAS CR 14859-2026
CAS CR 15129-2026
CAS CR 15293-2026
CAS CR 15658-2026
CAS LA 06951-2026
CAS LA 07002-2026
CAS LA 07040-2026
CAS LA 07081-2026
CAS LA 08638-2026
CAS LA 09196-2026
CAS LA 09846-2026
CAS LA 10053-2026
CAS LA 10927-2026
CAS LA 11125-2026
CAS LA 11459-2026
CAS LA 12326-2026
CAS LA 13176-2026
CAS LA 14778-2026
CAS LA 15606-2026

JUEVES 13
CAS CA 12148-2023 VF
CAS CA 17051-2023 VF
CAS CA 32372-2023 VF
CAS CL 16602-2022 VF
CAS CL 38607-2022 VF
CAS CL 38908-2022 VF
CAS CL 38920-2022 VF
CAS CL 42649-2022 VF
CAS CL 43514-2022 VF
CAS CL 43592-2022 VF
CAS CL 43608-2022 VF
CAS CL 43878-2022 VF
CAS CL 46388-2022 VF
CAS CL 47373-2022 VF
CAS CL 49375-2022 VF
CAS CL 50515-2022 VF
CAS CL 52716-2022 VF
CAS CL 02560-2023 VF
CAS CL 02932-2023 VF
CAS CL 03023-2023 VF
CAS CL 03836-2023 VF
CAS CL 04424-2023 VF
CAS CL 04580-2023 VF
CAS CL 05254-2023 VF
CAS CL 11938-2023 VF
CAS CL 12182-2023 VF
CAS CL 13289-2023 VF
CAS CL 13418-2023 VF
CAS CL 14711-2023 VF
CAS CL 15063-2023 VF
CAS CL 15080-2023 VF
CAS CL 15588-2023 VF
CAS CL 15863-2023 VF
CAS CL 15953-2023 VF
CAS CL 19632-2023 VF
CAS CL 20457-2023 VF
CAS CL 21981-2023 VF
CAS CL 22027-2023 VF
CAS CL 22661-2023 VF
CAS CL 27594-2023 VF
CAS CL 28657-2023 VF
CAS CL 31961-2023 VF
CAS CR 18302-2022 VF
CAS CR 16001-2023 VF
CAS LA 39961-2022 VF

VIERNES 14
CAS CA 14292-2026
CAS CL 01571-2026
CAS CL 09750-2026
CAS CL 09760-2026
CAS CL 11223-2026
CAS CL 11275-2026
CAS CL 13162-2026
CAS CL 13369-2026
CAS CL 13853-2026
CAS CL 13901-2026
CAS CL 13971-2026
CAS CL 14470-2026
CAS CL 14649-2026
CAS CL 14775-2026
CAS CL 14802-2026
CAS CL 14843-2026
CAS CL 14946-2026
CAS CL 14949-2026
CAS CL 14977-2026
CAS CL 15013-2026
CAS CL 15022-2026
CAS CL 15306-2026
CAS CL 15406-2026
CAS CL 15470-2026
CAS CL 15532-2026
CAS CL 15616-2026
CAS CL 15729-2026
CAS CL 15776-2026
CAS CR 40802-2023
CAS CR 01794-2026
CAS CR 02626-2026
CAS CR 03726-2026
CAS CR 05060-2026
CAS CR 06503-2026
CAS CR 10568-2026
CAS CR 10579-2026
CAS CR 10703-2026
CAS CR 11087-2026
CAS CR 11191-2026
CAS CR 11241-2026
CAS CR 11473-2026
CAS CR 11553-2026
CAS CR 11672-2026
CAS CR 11710-2026
CAS CR 11715-2026
CAS CR 11940-2026
CAS CR 12155-2026
CAS CR 12259-2026
CAS CR 12586-2026
CAS CR 12795-2026
CAS CR 12872-2026
CAS CR 12972-2026
CAS CR 13019-2026
CAS CR 13023-2026
CAS CR 13036-2026
CAS CR 13135-2026
CAS CR 13230-2026
CAS CR 13246-2026
CAS CR 13252-2026
CAS CR 13351-2026
CAS CR 13381-2026
CAS CR 13435-2026
CAS CR 13651-2026
CAS CR 13883-2026
CAS CR 13938-2026
CAS CR 13949-2026
CAS CR 14066-2026
CAS CR 14121-2026
CAS CR 14231-2026
CAS CR 14245-2026
CAS CR 14265-2026
CAS CR 14340-2026
CAS CR 14362-2026
CAS CR 14529-2026
CAS CR 14608-2026
CAS CR 14741-2026
CAS CR 14753-2026
CAS CR 14759-2026
CAS CR 14763-2026
CAS CR 14842-2026
CAS CR 14921-2026
CAS CR 14932-2026
CAS CR 15015-2026
CAS CR 15049-2026
CAS CR 15069-2026
CAS CR 15122-2026
CAS CR 15128-2026
CAS CR 15355-2026
CAS CR 15458-2026
CAS CR 15522-2026
CAS CR 15568-2026
CAS CR 15600-2026
CAS CR 15636-2026
CAS CR 15760-2026
CAS CR 15789-2026
CAS CR 15858-2026
CAS CR 15870-2026
CAS LA 11677-2026
CAS LA 13048-2026
CAS LA 13259-2026
CAS LA 13685-2026
CAS LA 14091-2026
CAS LA 14143-2026
CAS LA 14976-2026
CAS LA 14990-2026
CAS LA 15096-2026
CAS LA 15264-2026
CAS LA 15428-2026
CAS LA 15610-2026
CAS LA 15617-2026

CAS: CASACIÓN **D:** DISCORDIA

Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente

LUNES 10
ACE DC 05143-2025
ACE DC 10881-2025
ACE DC 10885-2025
ACE DC 10894-2025
ACE DC 10896-2025
ACE DC 10901-2025
ACE DC 10904-2025
ACE DC 10909-2025
ACE DC 10917-2025
ACE DC 10920-2025
ACE DC 10926-2025
ACE DC 10943-2025
ACE DC 10952-2025
ACE DC 10953-2025
ACE DC 10997-2025
ACE DC 10999-2025
ACE DC 11001-2025
ACE DC 11004-2025
ACE DC 11011-2025
ACE DC 11013-2025
ACE DC 11014-2025
ACE DC 11018-2025
ACE DC 11019-2025
ACE DC 11035-2025
ACE DC 11045-2025
ACE DC 11046-2025
ACE DC 11051-2025
ACE DC 11053-2025
ACE DC 11063-2025
ACE DC 11065-2025
ACE DC 11070-2025
ACE DC 11076-2025
ACE DC 11079-2025
ACE DC 11082-2025
ACE DC 11097-2025
ACE DC 11106-2025
ACE DC 11107-2025
ACE DC 11151-2025
ACE DC 11154-2025
ACE DC 11156-2025
ACE DC 11166-2025
ACE DC 11168-2025
ACE DC 11171-2025
ACE DC 11175-2025
ACE DC 11200-2025
ACE DC 11208-2025
ACE DC 11229-2025
ACE DC 11240-2025
ACE DC 11246-2025
ASE DC 11121-2025

MARTES 11
ACE DC 36694-2023
ACE DC 10850-2024
ACE DC 03400-2025
ACE DC 03936-2025
ACE DC 03998-2025
ACE DC 04018-2025
ACE DC 04027-2025
ACE DC 04064-2025
ACE DC 04069-2025
ACE DC 04094-2025
ACE DC 07408-2025
ACE DC 07745-2025
ACE DC 08606-2025
ACE DC 08618-2025
ACE DC 08624-2025
ACE DC 08693-2025
ACE DC 08752-2025
ACE DC 08814-2025
ACE DC 08901-2025
ACE DC 08905-2025
ACE DC 08906-2025
ACE DC 08940-2025
ACE DC 08948-2025
ACE DC 08962-2025
ACE DC 08971-2025
ACE DC 08984-2025
ACE DC 08988-2025
ACE DC 09073-2025
ACE DC 09098-2025
ACE DC 09104-2025
ACE DC 09108-2025
ACE DC 09136-2025
ACE DC 09203-2025
ACE DC 09209-2025
ACE DC 09396-2025
ACE DC 09549-2025
ACE DC 10429-2025
ACE DC 10645-2025
ACE DC 10948-2025
ACE DC 15605-2025
ASE DC 09196-2025
CAS CA 37390-2023 VF
CAS CA 08649-2024 VF
CAS CA 10479-2024 VF
CAS CA 11184-2024 VF
CAS CA 13679-2024 VF
CAS CA 13739-2024 VF
CAS CA 14207-2024 VF
CAS CA 30498-2024 VF
CAS CA 02565-2025 VF
CAS CI 11534-2024 VF

MIÉRCOLES 12
ACE DC 11251-2025
ACE DC 11260-2025
ACE DC 11261-2025
ACE DC 11268-2025
ACE DC 11275-2025
ACE DC 11276-2025
ACE DC 11282-2025
ACE DC 11283-2025
ACE DC 11285-2025
ACE DC 11401-2025
ACE DC 11413-2025
ACE DC 11424-2025
ACE DC 11472-2025
ACE DC 11473-2025
ACE DC 11483-2025
ACE DC 11487-2025
ACE DC 11506-2025
ACE DC 11508-2025
ACE DC 11513-2025
ACE DC 11516-2025
ACE DC 11518-2025
ACE DC 11527-2025
ACE DC 11530-2025
ACE DC 11543-2025
ACE DC 11546-2025
ACE DC 11551-2025
ACE DC 11582-2025
ACE DC 11589-2025
ACE DC 11606-2025
ACE DC 11611-2025
ACE DC 11659-2025
ACE DC 11673-2025
ACE DC 11720-2025
ACE DC 11730-2025
ACE DC 11733-2025
ACE DC 11766-2025
ACE DC 11773-2025
ACE DC 11783-2025
ACE DC 11787-2025
ACE DC 11793-2025
ACE DC 11802-2025
ACE DC 11840-2025
ACE DC 11871-2025
ACE DC 11915-2025
ACE DC 11939-2025
ACE DC 11956-2025
ACE DC 11964-2025
ACE DC 12044-2025
ACE DC 12055-2025
ACE DC 14089-2025

JUEVES 13
ACE DC 12409-2024
ACE DC 03982-2025
ACE DC 07534-2025
ACE DC 08865-2025
ACE DC 08894-2025
ACE DC 08953-2025
ACE DC 08967-2025
ACE DC 09273-2025
ACE DC 09322-2025
ACE DC 09339-2025
ACE DC 09386-2025
ACE DC 09452-2025
ACE DC 09685-2025
ACE DC 09886-2025
ACE DC 09913-2025
ACE DC 09947-2025
ACE DC 09950-2025
ACE DC 10051-2025
ACE DC 10058-2025
ACE DC 10071-2025
ACE DC 10107-2025
ACE DC 10176-2025
ACE DC 10221-2025
ACE DC 10263-2025
ACE DC 10335-2025
ACE DC 10356-2025
ACE DC 10399-2025
ACE DC 10515-2025
ACE DC 10546-2025
ACE DC 10576-2025
ACE DC 10674-2025
ACE DC 10681-2025
ACE DC 10995-2025
ACE DC 11008-2025
ACE DC 11081-2025
ACE DC 11104-2025
ACE DC 11197-2025
ACE DC 11221-2025
ACE DC 11226-2025
ACE DC 11550-2025
ACE DC 11798-2025
CAS CA 29724-2023 VF
CAS CA 11242-2024 VF
CAS CA 11280-2024 VF
CAS CA 11464-2024 VF
CAS CA 12621-2024 VF
CAS CA 13370-2024 VF
CAS CA 13792-2024 VF
CAS CA 13799-2024 VF
CAS CA 13840-2024 VF
CAS CA 01740-2025 VF

VIERNES 14
ACE DC 14120-2024
ACE DC 14121-2024
ACE DC 14518-2024
ACE DC 14743-2024
ACE DC 15923-2024
ACE DC 15930-2024
ACE DC 15965-2024
ACE DC 15992-2024
ACE DC 16012-2024
ACE DC 16178-2024
ACE DC 16208-2024
ACE DC 16217-2024
ACE DC 16241-2024
ACE DC 16406-2024
ACE DC 16414-2024
ACE DC 16447-2024
ACE DC 16591-2024
ACE DC 17094-2024
ACE DC 17099-2024
ACE DC 17693-2024
ACE DC 17961-2024
ACE DC 18382-2024
ACE DC 18383-2024
ACE DC 18388-2024
ACE DC 18504-2024
ACE DC 18857-2024
ACE DC 18898-2024
ACE DC 19096-2024
ACE DC 19357-2024
ACE DC 20852-2024
ACE DC 20899-2024
ACE DC 23852-2024
ACE DC 23901-2024
ACE DC 23952-2024
ACE DC 23956-2024
ACE DC 23963-2024
ACE DC 23994-2024
ACE DC 24021-2024
ACE DC 24043-2024
ACE DC 24069-2024
ACE DC 24218-2024
ACE DC 24738-2024
ACE DC 24773-2024
ACE DC 24784-2024
ACE DC 24806-2024
ACE DC 24824-2024
ACE DC 24888-2024
ACE DC 25144-2024
ACE DC 25152-2024
ACE DC 25215-2024
ACE DC 25323-2024
ACE DC 25807-2024
ACE DC 25880-2024
ACE DC 25930-2024
ACE DC 26392-2024
ACE DC 26654-2024
ACE DC 26688-2024
ACE DC 26700-2024
ACE DC 26783-2024
ACE DC 26819-2024
ACE DC 27382-2024
ACE DC 27391-2024
ACE DC 27439-2024
ACE DC 27453-2024
ACE DC 27482-2024
ACE DC 27663-2024
ACE DC 27666-2024
ACE DC 27678-2024
ACE DC 27820-2024
ACE DC 27823-2024
ACE DC 27836-2024
ACE DC 27838-2024
ACE DC 28013-2024
ACE DC 28016-2024
ACE DC 28025-2024
ACE DC 28044-2024
ACE DC 28051-2024
ACE DC 28064-2024
ACE DC 28213-2024
ACE DC 28362-2024
ACE DC 28734-2024
ACE DC 28786-2024
ACE DC 30429-2024
ACE DC 30772-2024
ACE DC 30854-2024
ACE DC 30861-2024
ACE DC 30872-2024
ACE DC 30889-2024
ACE DC 31082-2024
ACE DC 31165-2024
ACE DC 31193-2024
ACE DC 31387-2024
ACE DC 32535-2024
ACE DC 32717-2024
ACE DC 33217-2024
ACE DC 33229-2024
ACE DC 33489-2024
ACE DC 34335-2024
ACE DC 34421-2024
ACE DC 35107-2024

ACE: APELACIÓN CON EFECTO **ASE:** APELACIÓN SIN EFECTO **CAS:** CASACIÓN **D:** DISCORDIA

Sala de Apelaciones Permanente Especializada en Extinción de Dominio con sede en Lima

LUNES 10
AVC 67-2024-O
AVC 51-2020-4

MARTES 11
AVC 34-2026-O
AVC 2-2024-O

MIÉRCOLES 12
ALS 31-2026-O

JUEVES 13
AVC 108-2019-5

VIERNES 14

ACE: APELACIÓN CON EFECTO **CAS:** CASACIÓN **D:** DISCORDIA **AVC:** AUDIENCIA DE LA CAUSA **ALS:** AUDIENCIA DE LECTURA DE SENTENCIA

FALTA DE PROTECCIÓN EN LA VEJEZ

El sistema laboral debe fomentar una cultura previsional

Plantean "microaportes" por los pagos electrónicos.

PRODUCE

Plan. Experto propone campañas de educación previsional dirigidas a los independientes.

Uno de los "desafíos más retadores" del sistema laboral peruano es fomentar una cultura previsional, principalmente entre los trabajadores o profesionales independientes, pues la gran mayoría no aporta a ningún sistema, lo que los condena a la desprotección en la vejez, sostuvo el abogado Fernando Rodríguez García.

Al analizar los temas laborales que se deberán abordar en el próximo quinquenio, recordó que "la Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano originalmente estableció un aporte obligatorio gradual para independientes que perciben rentas de cuarta categoría".

Voluntario

"Sin embargo, tras protestas ciudadanas, se eliminó esa obligatoriedad y se fijó que el aporte de independientes sea estrictamente voluntario a partir de 2028, manteniéndose la obligación únicamente para trabajadores dependientes en planilla", remarcó.

En declaraciones al Diario Oficial *El Peruano*, el experto manifestó que esta situación significa que la cultura previsional ya no puede construirse por mandato legal directo, sino que exige un cambio de enfoque hacia el incentivo y la educación financiera.

"El problema de fondo no es solo normativo sino cultural: muchos trabajadores independientes no perciben los beneficios de la previsión social a largo plazo, desconfían de los sistemas (Oficina de Normalización Previsional [ONP] y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones [AFP]) y priorizan el ingreso presente sobre la protección futura", anotó.

Por tal motivo, afirmó, es importante lanzar campañas de educación previsional dirigidas a trabajadores independientes, con lenguaje accesible y enfoque práctico, así como crear productos previsionales flexibles diseñados específicamente para ellos, con aportes mínimos ajustables según la capacidad de pago y sin penalización por intermitencia.

Rodríguez planteó diseñar un sistema de "microaportes previsionales" vinculado con las transacciones electrónicas (billeteras digitales, pagos QR) para que un porcentaje de cada transacción se pueda destinar voluntariamente a un fondo previsional individual.

Incentivos fiscales

Fernando Rodríguez consideró además que se deben establecer incentivos fiscales para quienes aporten en forma voluntaria.
Además, el consejero del Área Laboral de Pérez-Llorca, Miranda & Amado destacó la importancia de fortalecer la confianza en el sistema previsional mediante una mayor transparencia, mejor rendimiento de los fondos y una pensión mínima garantizada que haga atractiva la aportación.
De acuerdo con cálculos de la ONP, cerca de 5.2 millones de peruanos que integran la población económicamente activa (PEA) no aportan a ningún sistema.

SISTEMAS

EN EL PERÚ, el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) se creó mediante el Decreto Ley N.° 19990, vigente desde el 1 de mayo de 1973, y es administrado por la ONP desde el 1 de junio de 1994.

POR OTRO LADO, el Sistema Privado de Pensiones (SPP) está regulado y supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), y brinda la llamada cuenta individual de capitalización.

DEPORTES

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

IPD fortalece la gestión deportiva municipal

El IPD, a través de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (Dnctd), realizó la clausura del programa Excelencia en la Gestión Deportiva Municipal 2026, que tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para potenciar sus escuelas deportivas con un enfoque inclusivo y comunitario. El programa se desarrolló del 21 de abril al 13 de julio, con una duración de 96 horas académicas certificadas, mediante sesiones de formación, asistencia técnica y aplicación práctica de herramientas de administración. La convocatoria tuvo alcance nacional y reunió a 106 municipalidades y 322 funcionarios públicos provenientes de las seis macrorregiones del país. Los participantes desarrollaron competencias vinculadas con la planificación, organización y gestión del deporte municipal.

ALONSO VALDEZ OBTUVO EL CUPO PARA LOS JUEGOS SURAMERICANOS 2026

CABALGATA sin límites

Jinete nacional camina firme rumbo a los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028.

Cada salto que le permite superar los obstáculos en la pista es una prueba de la vigencia de Alonso Valdez en la equitación nacional. Así lo dejó plasmado al ganar la Copa Federación, triunfo que le permite clasificarse para los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.

El jinete olímpico y pentacampeón nacional se adjudicó la victoria en la prueba principal de un 1.45 m de la Copa Federación CSI La Molina, disputada el pasado fin de semana en las instalaciones de la Escuela de Equitación del Ejército. "Alon" logró esta clasificación montando a Ilse 27, una yegua de diez años.

De esta manera, Valdez Prado logró su cupo a los Juegos Suramericanos Odesur Santa fe 2026, que tendrá como subsedes a las ciudades argentinas de Rosario, Rafaela, Buenos Aires y Mar del Plata. Maximiliano Escobar, quien junto a Elevash Fantástico fue segundo en la prueba, también se aseguró el cupo al certamen multideportivo en Argentina.

La copa fue organizada por la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, bajo el liderazgo de su presidente, el general Ricardo Moncada Novoa, y del general Leónidas Dupont, en un certamen desarrollado bajo los estándares de la Federación Ecuestre Internacional (FEI).

El evento contó con Javier Fernando Ibarra como diseñador internacional de pista FEI, un jurado de campo, jueces internacionales y un equipo de *chief steward* y *stewards internacionales*, lo que garantizó un alto nivel tanto en lo técnico como en lo organizativo.

Con la clasificación a los Juegos Suramericanos, Alonso Valdez consolida el camino a los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028, que se inició con su participación en los Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025. Luego de competir en la Odesur, el exponente nacional se convertirá en una de las cartas de triunfo de Perú en los Juegos Panamericanos Lima 2027, donde peleará por su plaza para la próxima cita olímpica en Estados Unidos.

"El camino a los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028 es difícil, pero clasificar no es imposible. Hoy estoy mentalizado en hacer unos buenos Juegos Suramericanos y representar bien al país en los Juegos Panamericanos Lima 2027. Estamos compitiendo mucho en los circuitos europeos y también en Estados Unidos, en Palm Beach", indicó Alonso, de 48 años.

Alonso mantiene un buen nivel porque siempre compite en el circuito europeo en Alemania, Italia y Bélgica, y tiene su base de entrenamiento en los Países Bajos.

"Hay mucha competencia en Europa, donde normalmente me mantengo en actividad y también participó en torneos a nivel nacional para estar posicionado en el *ranking*. Tenemos muchos valores en el deporte ecuestre, chicos que están demostrando sus progresos", enfatizó el jinete olímpico.

Los Juegos Suramericanos son el certamen multideportivo más importante de América del Sur. Realizados cada cuatro años, reúnen a los mejores atletas del continente en una competencia que celebra el deporte, la integración regional y el desarrollo de nuevas generaciones, integrados al calendario de la Odesur.

DATOS

ALONSO VALDEZ FUE el primer exponente del salto ecuestre peruano en participar en unos Juegos Olímpicos (Río 2026) y en campeonatos mundiales de Francia y Estados Unidos.

HA COMPETIDO EN los últimos cuatro Juegos Panamericanos (Guadalajara 2011, Toronto 2015, Lima 2019 y Santiago 2023), consolidándose como una de las figuras más destacadas del deporte ecuestre peruano y sudamericano.

LOS JUEGOS SURAMERICANOS 2026 se disputarán del 12 al 26 de setiembre en Argentina, adonde llegarán más de 4.000 deportistas de 15 países.

Lucha contra el dopaje en Lima

Lima será sede, el jueves 13 y viernes 14 de agosto, del Simposio Regional de las Américas 2026 de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), encuentro que congregará a los principales actores del sistema antidopaje del continente para impulsar la implementación del Código Mundial Antidopaje 2027 y sus Normas Internacionales.

El evento es organizado por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) con el apoyo del Comité Olímpico Peruano (COP) y la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), en colaboración con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), la Organización Nacional Antidopaje del Perú (ONAD Perú) y el Comité Paralímpico Peruano (COP).

El simposio está dirigido a representantes de organizaciones nacionales y regionales antidopaje, comités olímpicos nacionales, federaciones internacionales, confederaciones deportivas, organizadores de grandes eventos, laboratorios y proveedores de servicios acreditados por la AMA, además de deportistas y representantes gubernamentales de distintos países de la región.

El objetivo es abordar las necesidades y desafíos de los diferentes actores del sistema antidopaje para la implementación del Código Mundial Antidopaje y las Normas Internacionales 2027.

Sí al juego limpio.